



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Abril de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

104 - 78

Expte. n° 25.454/77

VISTO:

La resolución n° 3 - 78 por la cual se concede a la Lic. Alcira N. Imazio, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, licencia con goce de haberes desde el 1° de Febrero y hasta el 15 de Marzo del año en curso; teniendo en cuenta que la citada profesional solicita / prórroga de la misma por el término de 15 (quince) días más; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo del corriente año la licencia con goce de haberes concedida mediante resolución n° 3 - 78 a la Lic. Alcira N. I MAZIO, docente del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

|                |
|----------------|
| U. N. Sa.      |
| S. AC.         |
| <i>[Firma]</i> |
|                |
|                |

*[Firma]*  
S. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR